



[Handwritten signature]



ACTA DE ACUERDOS

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA; REUNIDOS QUE SE ENCUENTRAN LA LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCO, TLAXCALA QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0475016615460; LIC. EVODIO SAMPAYO LECHUGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO, TLAXCALA, QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 04760422656378; ARQ. FERNANDO CONDE MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0458081772966, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO". IGUALMENTE, COMPARECE ING. JOSÉ CARLOS SERRANO HERNÁNDEZ QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0476003513475, C. JOSÉ LUIS INFANTE RÍOS QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0477036435004, C. OBDULIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0477026687434, C. ALEJANDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0476075627659, C. JOSÉ AARON EVERARDO JUÁREZ GONZÁLEZ QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0453128592980, C. JOSÉ EMILIO GUARNEROS CARRILLO QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 0486046171847, C. JOSÉ MARTIN HERRERA MUNGUÍA QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO 2100051708416; QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA". REUNIDOS TODOS LOS ANTERIORMENTE CITADOS, PROCEDEN A ESTABLECER LOS SIGUIENTES:

[Vertical column of handwritten signatures]

ANTECEDENTES

- 1.- DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPETENTE AÑO DOS MIL DIECIOCHO, "EL AYUNTAMIENTO" HABÍA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES DE PERMISOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN CUANTO HACE AL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA.
- 2.- SE DA EL HECHO DE QUE CON FECHA DEL DÍA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, TUVO EN CONOCIMIENTO "EL AYUNTAMIENTO", QUE SE ESTABA EFECTUANDO POR PARTE DE "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", LA DEMOLICIÓN Y/O REMODELACIÓN DEL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA, DEL MISMO MUNICIPIO.
- 3.- LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" RECONOCEN QUE ELLOS SE ENCONTRABAN REALIZANDO DICHAS LABORES DE DEMOLICIÓN Y/O

[Handwritten signature]



TLAXCO
MUNICIPIO DE TOLUCA

REMODELACIÓN DEL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA, DEL MISMO MUNICIPIO, BAJO EL PROYECTO DE OBRA QUE SE ANEXA COMO NUMERO UNO.

4.- EL DÍA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, AL LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CONFORME AL EXPEDIENTE 8C/DOPT-2018/PARA/001, SE ENCONTRARON OMISIONES EN CUANTO HACE A LOS PERMISOS Y LICENCIA PERTINENTES EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES FACULTADAS CONFORME DERECHO, MOTIVO POR EL CUAL, FUE NECESARIO CONFORME AL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, LLEVAR A CABO LA CLAUSURA, ACTO QUE SE REALIZO CON FECHA VIERNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

5.- DESPUÉS DE LA PLATICA REALIZADA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", SE ESTABLECEN DIFERENTES ACUERDOS, QUE SERÁN PLASMADO EN LA PRESENTE ACTA Y ELEVADOS POR MUTUO ACUERDO Y DE MANERA INEXCUSABLE A INSTRUMENTO NOTARIAL.

ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" Y "EL AYUNTAMIENTO", ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE OBRA CONFORME AL PROYECTO PROPUESTO DEL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA, DEL MISMO MUNICIPIO, PRESENTADO POR PARTE DE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO. ASÍ MISMO, LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" SE COMPROMETEN A EJECUTAR DICHA OBRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CONFORME A ESOS LINEAMIENTOS.

SEGUNDA - "EL AYUNTAMIENTO" Y LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" ACUERDAN, QUE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" QUEDARAN OBLIGADOS DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE OMISIÓN, VICIOS OCULTOS, EVICCIÓN, ERROR, DOLO O MALA FE QUE PUDIESE PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, VERIFICACIÓN DE OBRA Y FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA, DEL MISMO MUNICIPIO, RESPONDIENDO ESTOS DE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", SITUACIÓN ANTE LA CUAL LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" SE ENCUENTRAN DE PLENA CONFORMIDAD.

TERCERA - LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" SE COMPROMETEN A TRAMITAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIO EN LAS DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR DICHA OBRA CONFORME AL MARCO JURÍDICO APLICABLE.



CUARTA.- LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" EJECUTARAN LA PRESENTE OBRA CON RECURSOS PROPIOS, SITUACIÓN ANTE LA CUAL "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA DE PLENA CONFORMIDAD.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" ACUERDA CON LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", QUE EL RESIDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA MISMA SERA EL ING. JOSÉ CARLOS SERRANO HERNÁNDEZ.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" ACUERDA CON LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", ACUERDAN QUE EL PUENTE DENOMINADO REVOLUCIONARIOS TLAXCALTECAS, UBICADO EN CALLE REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE COLONIA EJIDAL Y COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA, DEL MISMO MUNICIPIO, TENDRÁ LA CAPACIDAD Y FUERZA PARA EL LIBRE TRANSITO DE VEHÍCULOS DE TODA CLASE Y TIPO.


SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" Y LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", ACUERDAN QUE "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ EL IMPORTE DEL MATERIAL Y LA MANO DE OBRA QUE SE MANIFIESTA COMO EXPLOSIÓN DE INSUMOS CONFORME AL PROYECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO COMO NUMERO DOS. "EL AYUNTAMIENTO" EN NINGÚN CASO SERA RESPONSABLE RESPECTO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" CON SUS TRABAJADORES O EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" Y LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA", ACUERDAN QUE LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" SE OBLIGAN A QUE LOS MATERIALES Y EL EQUIPO QUE SE UTILICE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL MARCO LEGAL APLICABLE, Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DICHO MARCO LEGAL APLICABLE, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE DOCUMENTOS

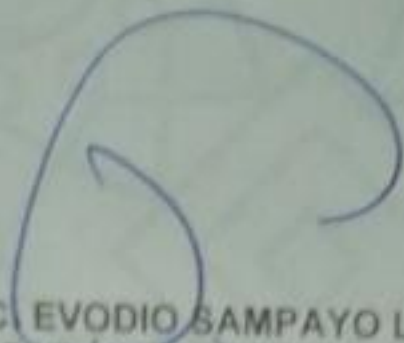
NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA. POR LO TANTO LOS "REPRESENTANTES Y EJECUTORES DE OBRA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, Y DEMÁS NORMAS Y DEPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

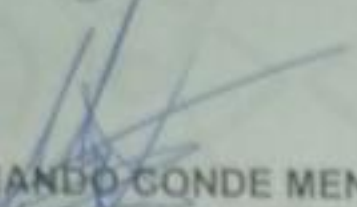
LAS PARTES DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE EL MISMO INTEGRA, UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL ANVERSO.



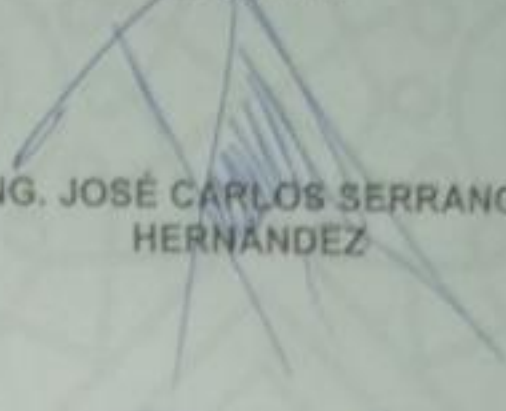
LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLAXCO



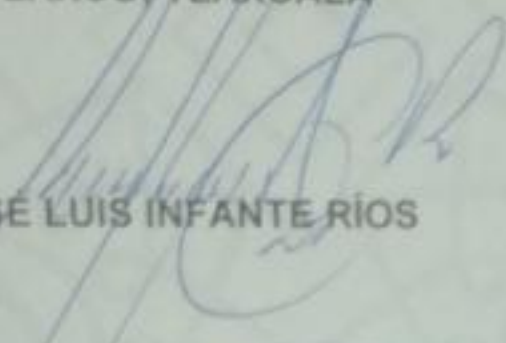
LIC. EVODIO SAMPAYO LECHUGA, EN
SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLAXCO,
TLAXCALA



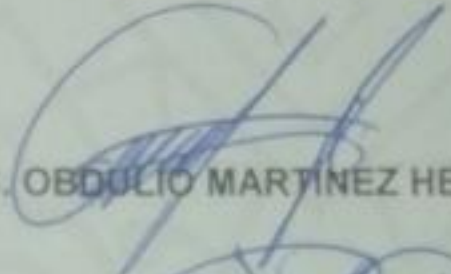
ARQ. FERNANDO CONDE MENDOZA,
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE
OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO
DE TLAXCO, TLAXCALA



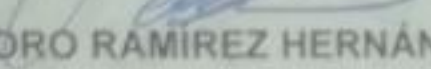
ING. JOSÉ CARLOS SERRANO
HERNÁNDEZ




C. JOSÉ LUIS INFANTE RÍOS



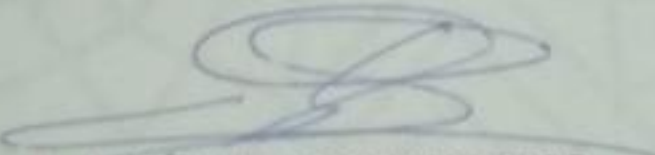
C. ABDULÍO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ



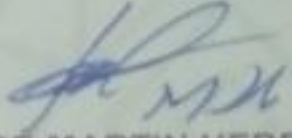
C. ALEJANDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ



C. JOSÉ AARÓN EVERARDO JUÁREZ
GONZÁLEZ



C. JOSÉ EMILIO GUARNEROS
CARRILLO



C. JOSÉ MARTÍN HERRERA MUNGUÍA

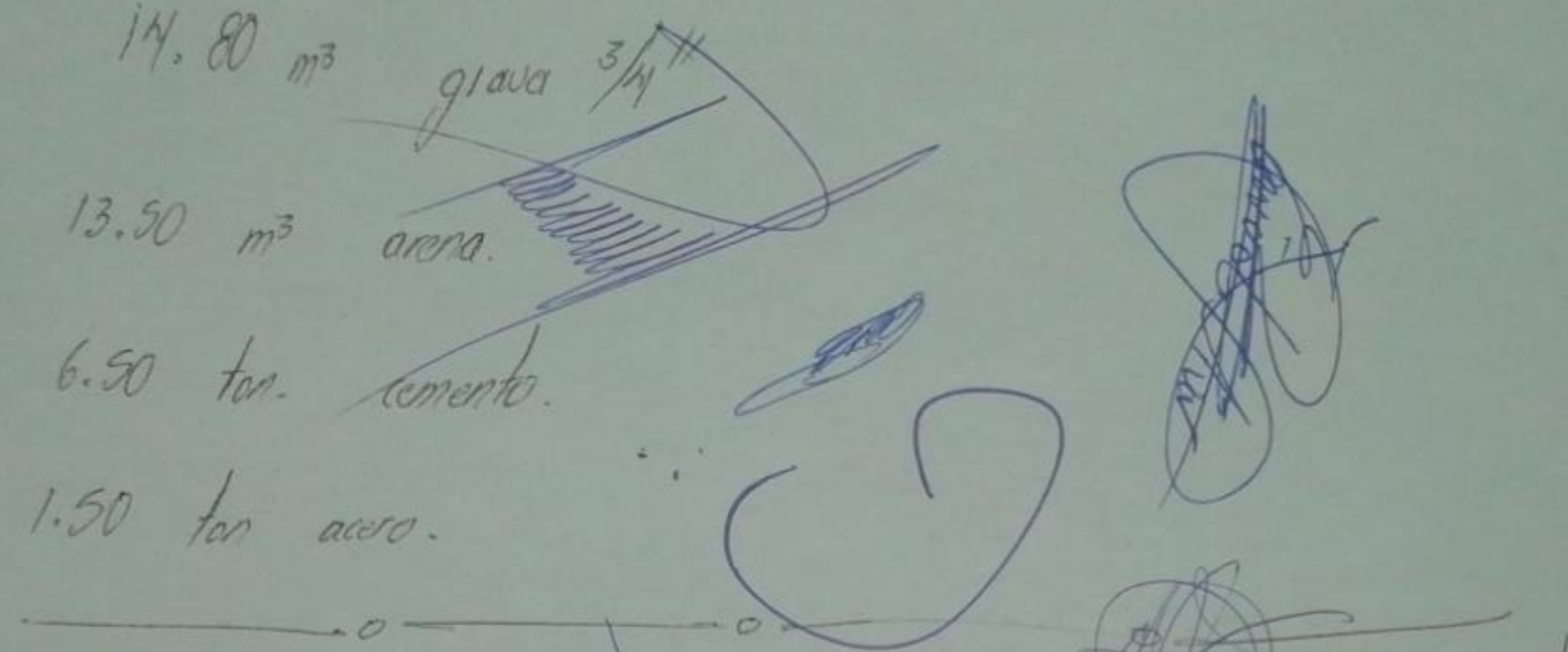
Material.

14.80 m³ grava 3/4"

13.50 m³ arena.

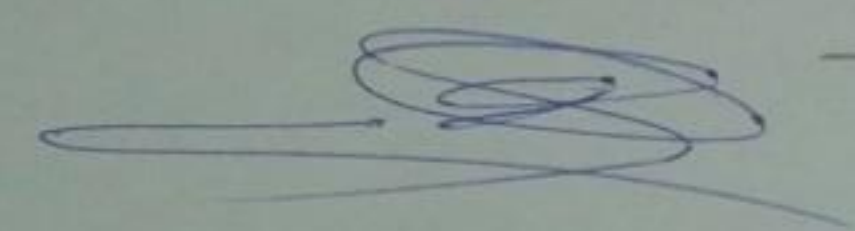
6.50 ton. cemento.

1.50 ton acero.



M.O.

- 2 Semanas de 2 cuadrillas.
- 1 ayudante general
- 1 oficial albañil.

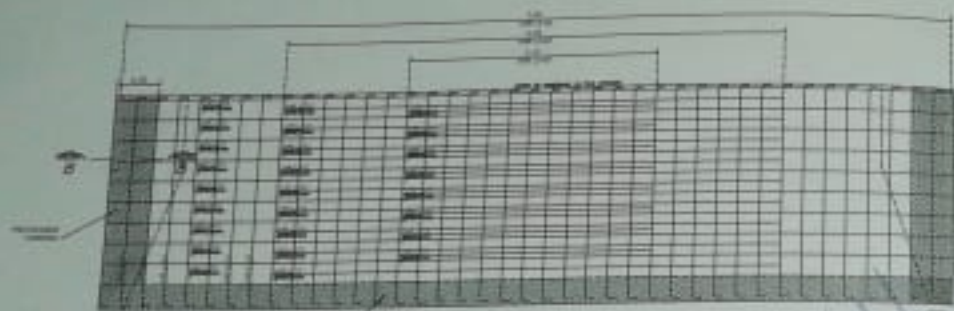


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

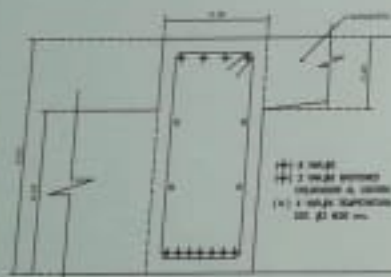
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

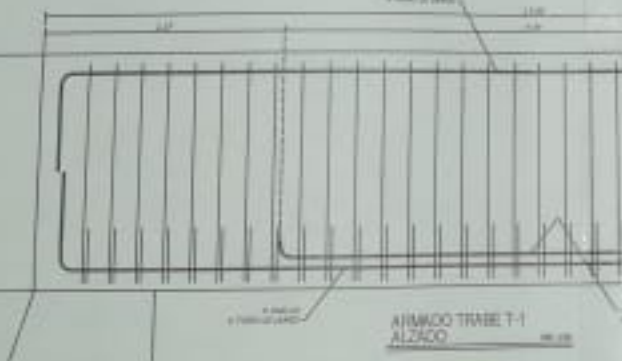


DETALLE-1
ARMADO LECHO INFERIOR

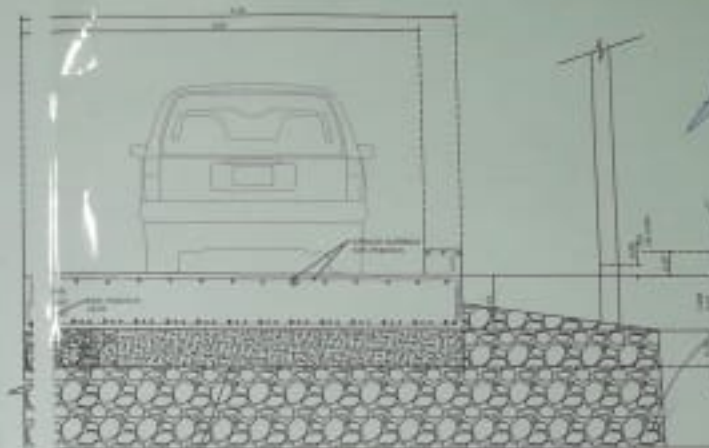
NOTA: EL ARMADO SUPERIOR SERA UNA PARRILLA
CON VARILLA DEL No.4 A CADA 25 CM AMBOS
SENTIDOS.



ARMADO TRABE T-1



ARMADO TRABE T-1
ALZACO



CORTE A-A

NOTAS GENERALES:

1. Se adoptará el sistema de protección contra el fuego de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
2. Se adoptará el tipo de concreto de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
3. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
4. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.

NOTAS ESTRUCTURALES

1. Se adoptará el tipo de concreto de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
2. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
3. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
4. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
5. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
6. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
7. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
8. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
9. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.
10. Se adoptará el tipo de acero de acuerdo al presente en caso de requerirse de acuerdo a las normas.

Tabla de varillas para concreto FortiBéton

Diámetro (mm)	Superficie (cm ²)	Peso (kg/m)
10	0.785	0.617
12	1.104	0.888
14	1.539	1.208
16	2.009	1.571
18	2.541	2.000
20	3.141	2.466
22	3.801	3.002
24	4.521	3.592
26	5.309	4.233
28	6.157	4.928
30	7.068	5.670
32	8.042	6.466
34	9.079	7.316
36	10.179	8.219
38	11.341	9.174
40	12.566	10.171



~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~